

Rioja, a efectos de reclamaciones a que hubiere lugar.
Gallinero de Cameros, a 15 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Subasta obras de construcción de 370 nichos-enterramientos y 104 nichos-osarios en el Cementerio Municipal de Logroño
V.A.1057

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 8 de Noviembre de 1989, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción de 370 nichos-enterramientos y 104 nichos-osarios (grupo San Carlos) en el Cementerio Municipal de Logroño, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— Objeto: La ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto de construcción de 370 nichos-enterramiento y 104 nichos-osario (Grupo San Carlos) en el Cementerio Municipal de Logroño, redactado por el Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura D. Rafael Alcoceba Moreno."

2.— Tipo: 29.205.963 pesetas.

3.— Plazo de ejecución: Tres meses.

4.— Fianzas: Provisional: 584.119 pesetas. Definitiva: 1.168.238 pesetas.

5.— Información: En el Servicio de Arquitectura.

6.— Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2; Categoría d).

7.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta las 14 horas.

8.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.— Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19 ..., con domicilio en ... calle ... número ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada para la ejecución del proyecto de construcción de 370 nichos-enterramiento y 104 nichos-osarios (Grupo San Carlos) en el Cementerio Municipal de Logroño.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ... a ... de ... de 19 ...

(Firma del licitador)

Logroño, 13 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Adjudicación definitiva obra de: Construcción de muro de contención
V.A.1058

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre corriente, acordó adjudicar definitivamente y mediante concierto directo por razón de urgencia, la obra de: Construcción de muro de contención en la fuente "Fuentecilla" de esta localidad, al Contratista D. José Manuel Herreros Pérez, en la cantidad de 1.100.777 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Pradillo, 4 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de pavimentación de calle Alta San Miguel
V.A.1064

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 21 de Noviembre de 1989, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de Pavimentación de Calle Alta San Miguel, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír reclamaciones.

Treviana, a 22 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEZAUN

Subasta forestal con el diez por ciento de rebaja
V.A.1052

Este Ayuntamiento, debidamente autorizado, saca a la venta en pública subasta con el 10% de rebaja, los siguientes lotes:

Lote primero: 870 árboles de haya, que cubican 1.250,880 m.c. de madera y 521,128 m.c. de leña. Tipo base de licitación: 7.120.634 pesetas (ya rebajado el 10%)

Lote segundo: 150 árboles de haya, que cubican 176,680 m.c. de madera

y 70,288 m.c. de leña. Tipo base de licitación 850.715 pesetas (ya rebajado el 10%).

Procedimiento: Pliego cerrado. Los interesados deben presentar el modelo de proposición en sobre cerrado antes de las doce horas del viernes 1 de Diciembre, acompañado de documento de calificación empresarial, la apertura de sobres se efectuará a las trece horas del sábado, 2 de Diciembre en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

El Pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con D.N.I. número ..., teléfono ... y domicilio en ..., con referencia a la subasta anunciada en el Boletín Oficial de Navarra número ..., ofrece por el Lote Primero la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, y por el Lote Segundo la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, con sujeción estricta a las condiciones que rigen la subasta.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles

V.A.1049

Doña María del Carmen Las Heras Pérez Caballero, Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación contra D. Pedro Olave Campó, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de I.R.P.F., Tráfico de Empresas, Licencia Fiscal y Sanciones Tributarias de los ejercicios 1988 y 1989, cuyo importe por principal y recargo de apremio, asciende a 835.159 pesetas más 50.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 8 de Noviembre de 1989.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor D. Pedro Olave Campo, procedáse a su celebración, señalando para tal efecto el día 14 de Diciembre de 1989 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera número 4.

Obsérvese en su tramitación las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario del bien embargado, así como a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien, podrá el deudor y en su caso los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, liberar el bien embargado, pagando los débitos y las costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edicto en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, y en el del Excmo. Ayuntamiento de Logroño y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Jefe de Servicio."

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Que el bien a subastar es el siguiente:

Lote único: Vehículo marca Seat, modelo Málada, 1,5, Matrícula LO-4698-G.

Tasación: 360.000 pesetas.

2º.— Que dicho vehículo se encuentra en depósito en los Almacenes Generales del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, sitios en esta ciudad, término de Prado Viejo.

3º.— Que todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, la fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de enajenación del bien, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completare el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago de los descubierto.

5º.— Seguidamente y de no haber sido enajenado el bien, se procederá a una segunda licitación, con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Igualmente, si ultimado el acto de subasta quedaren los bienes sin enajenar, se celebrará pública Almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

6º.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa del bien, si finalizada la primera licitación éste quedara desierta, según preve la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

7º.— Que sobre el bien a subastar no recae más cargas que la anotación preventiva de embargo letra "A" practicada a favor del Estado en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Logroño.

8º.— Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente Edicto.

Logroño, 8 de Noviembre de 1989.